

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados. Instalaciones auxiliares

Proyecto: «Red de gasoductos de transporte en Sagunto»

Abreviaturas utilizadas: PO: Posición.

Finca número	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L. M.	O. T. — m ²	Exp. — m ²	Polig.	Parcela	
	Término municipal: Sagunto						
V-SG-3-PO	«Altos Hornos del Mediterráneo, S. A.». Avenida 9 de Octubre, 7, 46520 Puerto de Sagunto, Valencia. Ministerio de Medio Ambiente. Demarcación de Costas en Valencia. Calle Joaquín Ballester, 39, 6.º, 46009 Valencia.	0	0	9	s/n	—	Marjal.
V-SG-99-PO	Pascual Badenes Colomer. Avenida Camp de Moruedre, 87, 46520 Puerto de Sagunto, Valencia.	0	0	225	96	216	Naranjos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, de 19 de julio de 2002, por la que se fija la fecha para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural, tramo: Caldes de Montbui-Moià.

Considerando lo que prevé el título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y de acuerdo con la Resolución de 9 de abril de 2002, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en el tramo Caldes de Montbui-Moià, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954; considerando que la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el Anuncio publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 3581, de 22 de febrero de 2002; en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de 22 de febrero de 2002 y en los diarios «Avui» de 2 de marzo de 2002, «La Vanguardia» de 2 de marzo de 2002, «El 9 Nou» (edición de El Vallés Oriental) de 2 de marzo de 2002 y «Regió» 7 de 2 de marzo de 2002 y en la Resolución de la autorización administrativa de 3 de mayo de 2002, publicada en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 3640, de 22 de mayo de 2002, en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 1 de junio de 2002, y en los diarios «Avui» de 27 de mayo de 2002, «La Vanguardia» de 27 de mayo de 2002 y «El 9 Nou» (edición de El Vallés Oriental) de 27 de mayo de 2002.

De acuerdo con lo que prevé la citada Ley de expropiación forzosa, resuelvo:

Fijar las fechas siguientes para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en los términos municipales que se indican:

Término municipal de Bigues i Riells, el día 17 de septiembre de 2002, a partir de las diez horas.

Término municipal de Moià, el día 17 de septiembre de 2002, a partir de las doce treinta horas.

Término municipal de Castellterçol, el día 19 de septiembre de 2002, a partir de las diez horas.

Término municipal de Sant Quirze Safaja, el día 24 de septiembre de 2002, a partir de las diez horas.

Término municipal de Sant Feliu de Codines, los días 26 de septiembre y 1 de octubre de 2002, a partir de las diez horas.

Término municipal de Caldes de Montbui, los días 3 y 8 de octubre de 2002, a partir de las diez horas.

Esta resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los ayuntamientos afectados y de esta Dirección General de Energía y Minas (avenida Diagonal, 514, segundo, 08006 Barcelona).

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente, o representados por una persona debidamente autorizada; deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un perito y/o un notario.

Las reuniones tendrán lugar en la sedes de los ayuntamientos mencionados.

A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para redactar las actas.

Barcelona, 19 de julio de 2002.—Llorenç Vegas i del Pino, Jefe de la Sección de Gas Canalizado.—35.735.

Anuncio de la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona de información pública sobre el otorgamiento de una concesión de explotación derivada.

La Delegación Territorial de Tarragona hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación derivada con las siguientes características:

Núm.: 2073.

Nombre: «San Jaime».

Mineral: Arenas silíceas.

Cuadrículas: 5.

Términos municipales: L'Arboç del Penedès, Banyeres del Penedès, Bellvei, Santa Oliva y Castellet y La Gornal.

Se hace público, de conformidad con lo que dispone el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Tarragona, 11 de junio de 2002.—Jaume Femenia i Signes, Delegado territorial de Tarragona (02.162.130).—34.988.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, de 5 de julio de 2002, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras «AC/01/11.1. Acondicionamiento da estrada AC-413. Treito: Ordes-A Silva». Términos municipales de Ordenes, Cerceda y Tordoia.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de Expropiación Forzosa.

Con fecha 3 de septiembre de 2001, el Director general de Obras Públicas, por delegación del Concelleiro de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda aprobó el correspondiente Proyecto de trazado.

Por Decreto 239/2001, de 20 de septiembre, se acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ordenes, Cerceda y Tordoia, respectivamente, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al Levantamiento de las Actas Previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Término municipal: Ordenes.

Local: Escuela Pública de Parada.

Día: 20 de agosto de 2002.

Horario: De nueve treinta horas a trece treinta horas.

Desde la finca número 1.001 a la finca número 1.110.

Día: 21 de agosto de 2002.

Horario: De nueve treinta horas a trece treinta horas.

Desde la finca número 1.111 a la finca número 1.185.